

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION No.76001-31-03-007-2020-00053-00

AUTO DE TRÁMITE.

Santiago de Cali, octubre veintiuno-21- de dos mil veinte (2020).

Se aclara el numeral 2) de la parte resolutive del auto que admite la demanda de fecha 4 de agosto de 2020, en el sentido de que dicho proveído se notificará al Demandado, ANDRES EDUARDO SANCHEZ LONDOÑO, en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE,

LIBARD ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

920c0493f7577ced9b2cced4c4486493866f9ff3cd2c4be8de7ddbbaa97f49e8b

Documento generado en 21/10/2020 08:47:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**